

BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

I LEGISLATURA

Serie F. PREGUNTAS
CON RESPUESTA ESCRITA

12 de julio de 1979

Núm. 32-II

CONTESTACION

Incorporación de la lengua vasca a los centros de enseñanza públicos y privados.

Presentada por don José Antonio Maturana Plaza.

PRESIDENCIA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 90 del vigente Reglamento Provisional de la Cámara se ordena la publicación de la respuesta dada por el Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don José Antonio Maturana Plaza, sobre incorporación de la lengua vasca a los centros de enseñanza públicos y privados, cuya publicación se realizó en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES número 32-I.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de julio de 1979.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Landelino Lavilla Alsina**.

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por don José Antonio Maturana Plaza, sobre incorporación de la lengua vasca a los centros oficiales de enseñanza públicos y privados, cuya publicación se realizó en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES número 32-I, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Ministerio del Interior, cuyo contenido es el siguiente:

“1.º El Ministro del Interior no ha realizado ninguna declaración a ningún medio de difusión en relación con el contenido de la pregunta a que se refiere el señor Diputado.

2.º El Ministro del Interior ha manifestado su postura oficial al respecto en rueda de prensa celebrada en Bilbao el día 7 de mayo último pasado, que puede resumirse en los siguientes términos:

La creación de las ikastolas como medio de fomentar el conocimiento del vascuence me ha parecido siempre acertada y correcta.

Sin embargo, el momento político en que fueron creadas podía no ser el más oportuno, pues el ambiente negativo entonces existente hacia el Gobierno central podía repercutir también negativamente en la actividad de alguna ikastola.

Así, pues, el Ministro del Interior no ha declarado nunca que fuese un error su creación, sino que por razón de la situación política pudo no ser el momento más oportuno para llevarla a cabo.

3.º El Ministro del Interior participó en la aprobación del Real Decreto 1.049/1979, de 20 de abril, por el que se regula la incorporación de la lengua vasca al sistema de enseñanza en el País Vasco, con cuyos

términos está conforme en su totalidad, pues de no haber sido así lo hubiera manifestado en el Consejo de Ministros que lo aprobó.

Esta actitud entonces puesta de manifiesto y siempre mantenida por el Ministro del Interior contesta contundentemente a las preguntas que formula el señor Diputado por Guipúzcoa, don José Antonio Maturana Plaza, y desmiente rotundamente

cualquier otra manifestación que pueda habersele atribuido.”

Lo que comunico a V. E. a los efectos previstos en el artículo 133 del Reglamento Provisional del Congreso.

Dios guarde a V. E.

El Ministro de Relaciones con las Cortes **Rafael Arias-Salgado y Montalvo.**

SUCESORES DE RIVADENEYRA, S. A.

Paseo de Onésimo Redondo, 36

Teléfono 247-23-00. Madrid (8)

Depósito legal: M. 12.580 - 1961

Imprime: RIVADENEYRA, S. A.-MADRID